

**ASUNTO: CARTA Y PROYECTOS DE PROPUESTAS PARA SU DISCUSIÓN POR CORRESPONDENCIA EN EL STACFAD - SEGUNDA RONDA**

Estimados colegas:

Al iniciar nuestra segunda ronda de debates por correspondencia de los asuntos esenciales del STACFAD, quisiera resumir a continuación los resultados de la primera fase y las acciones ulteriores emprendidas en vista de las declaraciones, comentarios o cambios en los proyectos de propuestas por parte de los CPC. Se han recibido declaraciones, comentarios y cambios para los documentos y proyectos de propuestas relacionados con el STACFAD de Argelia, Canadá, la Unión Europea, Japón, Marruecos, Noruega y Senegal.

Noruega y Japón han formulado comentarios generales en favor de la adopción de los documentos presentados. Sin embargo, Japón ha indicado que esperaría a recibir más información sobre las contribuciones voluntarias para financiar el proyecto de presupuesto para las solicitudes del SCRS para 2021 antes de aprobar el STF-209.

En cuanto al Apéndice 2 del STF-205, Marruecos y Senegal han pedido que se elimine la limitación máxima de cuatro delegados/científicos, como se estipula en el punto 4. a). Deseo subrayar que el objetivo de la medida propuesta es esencialmente evitar en el futuro situaciones precarias causadas por la limitación de los recursos que puedan restringir una participación más amplia de los Estados en desarrollo, en particular los más necesitados. Por otra parte, reconozco que las delegaciones que asisten a las reuniones anuales de la Comisión tal vez deban ser pluridisciplinarias y, por lo tanto, más numerosas para poder llevar a cabo las consultas paralelas y bilaterales de los diferentes grupos de trabajo y subcomisiones. Teniendo en cuenta estos aspectos, a fin de encontrar un posible compromiso sobre la propuesta que pueda responder a las preocupaciones expresadas; se propone que esta limitación máxima se mantenga en la Recomendación, y que se añada la excepción de la reunión anual de la Comisión, en la que se aplicará el número de delegados oficiales antes mencionado como seis en lugar de cuatro. Una nueva versión del documento (Doc. No. STF-205\_AP2A / 2020) puede encontrarse en el sitio web de Documentos de la Comisión 2020.

En cuanto al Apéndice 3 del STF-205, Argelia ha solicitado un plazo más largo para tramitar los correspondientes visados de viaje. Por lo tanto, se propone cambiar el plazo para las solicitudes a 75 días en el punto 2 y 60 días en el punto 4. Una nueva versión del documento (Doc. No. STF-205\_AP3A / 2020) puede encontrarse en el sitio web de Documentos de la Comisión de 2020.

Canadá (véase el documento STF-211) ha indicado que las consecuencias de COVID se han reflejado en las finanzas de la Comisión, pero no en el presupuesto de 2021; esas consecuencias se mantendrían para los viajes al menos en el primer semestre de 2021. Pide que los gastos inferiores a los previstos en esas actividades se reflejen y examinen en el STACFAD sobre la base de las opciones y recomendaciones propuestas por la Secretaría. En este sentido, Canadá ha destacado que se había acordado que el SCRS no dedicaría fondos adicionales para la MSE de los tópicos tropicales y que el saldo no utilizado del Programa estratégico de investigación en 2020 podría utilizarse para actividades en 2021.

Se propone una nueva versión del presupuesto STF-203A con la enmienda del presupuesto de gastos de la Comisión para 2021; transferencia de una proporción de los saldos de los capítulos de viajes a los capítulos que aún están pendientes de regularización dentro del presupuesto de la Comisión (Capítulo 3. Reuniones de la Comisión y Capítulo 11. Programa estratégico de investigación). Esta transferencia sólo se llevará a cabo para el presupuesto de 2021, y en los siguientes presupuestos estas cantidades se mantendrán tal como se distribuyeron inicialmente. Las transferencias propuestas son las siguientes:

Capítulo 11 – Programa estratégico de investigación: Incremento adicional de 250.000,00 euros transferidos del Capítulo 13.b) – Fondo especial para la participación en reuniones.

Capítulo 3. Reuniones de la Comisión. Incremento adicional de 68.495,00 euros transferidos de:

- 15.450,00 euros del Capítulo 2 - Viajes.
- 11.845,00 euros del Capítulo 8.b) - Viajes para mejorar las estadísticas.
- 25.750,00 euros del Capítulo 13. a) - Viajes de los presidentes de ICCAT y del SCRS.
- 15.450,00 euros del capítulo 13. c) - Viajes de los cargos de ICCAT (Partes contratantes de ICCAT en desarrollo).

El STF-203A incluye también el cambio del Reino Unido (territorios de ultramar) al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, tras su adhesión a ICCAT el 21 de octubre de 2020, y los cambios en los miembros de las diferentes Subcomisiones.

Ruego tengan en cuenta que la nueva versión del documento (Doc. No. STF-203A/2020) se encuentra en el [sitio web de documentos de la Comisión de 2020](#).

Respecto al uso del saldo del Programa estratégico de investigación de 2020 para las actividades en 2021, se informa de que los contratos establecidos en 2020 se han ampliado 6 meses para finalizar sus actividades, por tanto, las actividades presentadas para 2021 requieren una nueva financiación. Como se indica en el STF-209, la Secretaría está trabajando estrechamente con algunas CPC que normalmente hacen contribuciones voluntarias para garantizar fondos adicionales para el presupuesto de ciencia para 2021.

En cuanto a la Declaración de la Unión Europea respecto al STACFAD (véase el STF-210), se ha solicitado lo siguiente:

- STF-209. Aumentar la asignación del presupuesto de ciencia y dar prioridad a las actividades del SCRS antes de formular peticiones para 2021.
- STF-206. Se destaca que solo se utilizará una parte del saldo del MPF dado que no se prevé que haya ninguna reunión en el primer semestre de 2021.
- STF-205. La Unión Europea respalda los criterios de elegibilidad para recibir asistencia financiera a través del MPF. Será necesario cumplir los criterios mínimos establecidos para las contribuciones voluntarias de la UE para que estén disponibles.
- STF-204. La Unión Europea insta al VWG-SF a continuar reflexionando sobre posibles acciones adicionales que podrían emprenderse dados los continuos aumentos en los atrasos y las repercusiones en el presupuesto y en el buen funcionamiento de la Comisión.

En respuesta a la Unión Europea, se propone ampliar por 4 años más la regularización progresiva que se ha llevado a cabo en los últimos 4 años de las actividades que estaban siendo financiadas a través del Fondo de Operaciones y que deberían estar incluidas en el presupuesto de la Comisión. Las siguientes actividades deben aun ser regularizadas; financiación de actividades del SCRS y los gastos de la reunión anual de la Comisión.

Respecto al Fondo de participación en reuniones, la nueva versión del presupuesto, STF-203A, establece una transferencia entre los capítulos pertinentes con este fin.

Por último, Senegal (STF-212) sugirió aplazar a 2021 las discusiones sobre la obligación de pago por parte de los miembros colaboradores, ya que esto supondría un obstáculo para que otros países se adhieran a ICCAT. En este sentido, propondría que el VWG-SF continúe abordando los temas pendientes relacionados con las tasas de los observadores y las contribuciones de no miembros colaboradores en sus siguientes deliberaciones con el objetivo de desarrollar propuestas específicas para su consideración por parte del STACFAD en 2021.

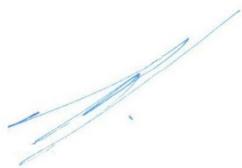
Las declaraciones, comentarios o cambios aportados por las CPC respecto a cada uno de los documentos del STACFAD relacionados y los proyectos de propuestas, así como las versiones finales y las propuestas finales se facilitan en los Excel adjuntos.

De acuerdo con la Circular# 7324/2020, las CPC que tengan comentarios pueden presentarlos como declaraciones al STACFAD, ya que el presidente de la Comisión acordó permitir una declaración por CPC y órgano subsidiario en cada ronda del período de correspondencia. Estas declaraciones serán traducidas y publicadas en la [página web de documentos de la Comisión de 2020](#). Los comentarios que no sean en forma de declaraciones también pueden remitirse al presidente del STACFAD y a la Secretaría, pero no se

traducirán para evitar demoras en el proceso de adopción de decisiones. Habrá un periodo de dos semanas para realizar comentarios. La fecha límite exacta la especificará la Secretaría en la carta de cobertura de esta carta. No obstante, sugiero encarecidamente que las CPC reaccionen pronto para contar con tiempo suficiente para los preparativos y las consultas requeridos, si son necesarios, para poder finalizar nuestro trabajo en el plazo establecido.

Dado que podríamos tener una tercera ronda bastante corta para discutir los temas pendientes por correspondencia, pretendo buscar un consenso en los temas pendientes en la medida de lo posible, a través de consultas bilaterales, cuando sea necesario. Por consiguiente, deseo agradecerles de antemano su flexibilidad, comprensión y cooperación a lo largo de este proceso.

Le saluda atentamente,



Hasan Alper Elekon  
Presidente del STACFAD